

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 1010.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil procederán a la busca de Francisco Ruiz Delgado, conocido por el de los Almendrados, y caso de ser habido lo remitirán a disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia de S. Lucar la mayor. Córdoba 3 de Junio de 1862. —Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 992.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de una jaca, cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 28 del corriente fué robada a José Madero, vecino de esta Capital, en el sitio llamado el Arenal, y caso de ser habida la remitirán a disposición de este Gobierno con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 31 de Mayo de 1862. —Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Pelo castaño, edad 3 años, un lucero en la frente, un lunar negro en el labio bajo, un hierro borroso en la nalga derecha, alzada 6 cuartas y media escasas.

Circular núm. 994

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de dos caballerías, cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 23 del actual han desaparecido de la dehesa de Velasco, término del Viso y propias de Don Francisco Antonio Lopez Ropero, y caso de ser habidas las remitirán a disposición del Juez de 1.ª instancia de Hinojosa con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 31 de Mayo de 1862. —El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero

Señas.

Una mula de 7 a 8 años, castellana, de 6 y 1/2 cuartas, pelo negro, con unos pelos blancos en las pechugueras.

Un mulo pardo de la misma edad, raza y alzada que la anterior, con rayas negras en los cuatro extremos.

Circular núm. 990.

Vigilancia.—Los Alcaldes, emplea-

dos de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 26 del corriente han desaparecido del Cortijo llamado Zorreras, término de Fernan-Núñez y caso de ser habidas las remitirán a disposición del Alcalde de dicha Villa con las personas en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 31 de Mayo de 1862 — El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero

Señas.

Una yegua negra, calzada de ambos pies, con cuatro años, alzada 6 y 1/2 cuartas, y herrada en la cadera derecha.

Otra id. negra, cerrada, alzada 7 1/4 y herrada.

Una potra de dos años entrepelada en rojo y herrada en la cadera derecha.

Un potro de dos años, castaño claro, sobre 7 1/4 sin hierro.

Circular núm. 1021.

En el término de la Villa de Puente Genil fué aparecida en los días del 18 al 20 de Mayo último una cerda de las señas que se espresan al pié, ignorándose su procedencia.

En su virtud he acordado se inserte en este periódico oficial para que sus verdaderos dueños hagan las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de dicha Villa.

Córdoba 4 de Junio de 1862.— Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Negra, de 3 años, con las orejas

hendidias hasta la mitad.

Circular núm. 1020.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías cuyas señas se espresan al pié, que en la madrugada del día 8 de Mayo último desaparecieron del quinto de Ardales, término de Maquilla, y caso de ser habidas las remitirán a disposición del Alcalde de Maquilla con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 4 de Junio de 1862 — Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Una mula de 3 años, sobre la talla, negra y lociblanca.

Otra de 4 años, menos de la talla, negra, mucha cuenca en el ojo y algo almendrada de atrás.

Circular núm. 1019.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de José de Porras Lara, cuyas señas se espresan al pié, al cual se le sigue causa en el Juzgado de Aguilar por lesiones inferidas a su prima Ana Lopez Porras, y caso de ser habido lo remitirán a disposición del referido Juzgado.

Córdoba 4 de Junio de 1862. — Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Natural y vecino de Córdoba, calle de San Fernando núm. 158, soltero, jornalero, 45 años de edad, estatura mediana, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigüeño.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm 1001.

Seccion de Fomento. — Negociado 1.º — Minas. — Desde el dia 12 al 23 de Junio próximo procederá el Sr. Ingeniero del ramo á practicar los reconocimientos y en su caso las demarcaciones de varias minas existentes en los términos de Montoro y Villanueva de Córdoba, sujetándose á la siguiente relacion:

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en los términos y dias que se expresan á continuacion.

TERMINO DE MONTORO.

DEL 12 AL 18 DE JUNIO.

Nombre de la mina y mineral.	Sitio.	Linderos.	Interesado.	Operacion.
Cármén, buena vecina, cobre.	Torrebia, terreno realengo.	N. camino de Fuencaliente á Villanueva de Córdoba, S. Zahurdas de Torrubuena, P. Cortijo de Mateo el Yegüero. O. aguas de Torrubuena.	Don Vicente Monfort.	2.º Reconocimiento y demarcacion.
Nueva Mercedes, cobre.	En el puerto de Castellones del Romeral, terreno realengo.	S. terreno realengo; N. E. y O. Rio de las Yeguas.	El mismo.	id.
Nueva Aurora, cobre.	Collado de la majada de la Yesca, terreno comun.	S. Portero de los Trapajuelos. M. arroyo del Fraile. P. cerro de este nombre y N. Rodaderos de dicho nombre.	El mismo.	id.
Imperio, plomo.	Barranco del Cerezo y solana del Colchon, terreno realengo.	N. Piedras del Colchon. S. cerro Barbero. E. Posada de las Cantaretas; y O. cortijada del Cerezo y huerta de Don José Arévalo.	Don Ramon de Torres y Codes.	id.
Nueva sembrada, plomo.	Mingo Rubio, terreno realengo.	N. aguas de Mingo Rubio. S. camino de Villanueva de Córdoba á Cardena. L. Cabezadas de Mingo Rubio y O. Cabezadas de la huerta del Cucal.	Don Vicente Monfort.	id.
Nueva Abundancia, plomo.	Buenas yerbas, terreno comun.	Por los cuatro vientos, terreno comun.	El mismo.	id.
Nuevo Terreno, plomo.	id.	Por S. P. y N. terreno realengo. Mina antigua de D. Frutos Jácome.		

Del 20 al 23 de Junio.

Doña Dulcinea, galena y cobre.	Cerro de Escoares, terreno comun.	Por todos vientos terreno comun.	El mismo.	id.
La Felicidad de dos, arsénico.	Cabezadas de los rasos, terreno realengo.	E. collado de los rasos de Don Alvaro. O. regajo del Vidrio. S. olivares de Roque Cano. N. cerro del Vidrio.	El mismo.	id.
Buena Cacaña, cobre.	Chaparrera, terreno realengo.	N. y E. olivares de Don Diego Pulido. O. y E. olivares de Don Bernabé de Lara y S. terreno realengo.	El mismo.	id.
S. Juan Apóstol, arsénico.	Regajo de los Arrijanalejos, terreno realengo.	E. loma de los Arrijanalejos. O. castillones de las Anguilas. N. Cabezadas de dichos Arrijanalejos. S. Pooyo de Valle hermoso.	El mismo.	id.

TERMINO DE VILLANUEVA DE CORDOBA.

La Magdalena, plomo.	Quinto nuevo de Navalmitano y de la Atalaya-la, terreno comun.	N. Cerro gordo. E. arroyo de Moyno quemado y del sa de Propios. O. Fuente del Zarzal y Quinto de la Atalaya-la, y S. terreno comun.	Sociedad Fusion carbonifera y metalifera de Belméz y Espiel.	Reconocimiento y demarcacion.
----------------------	--	---	--	-------------------------------

Lo que se anuncia al público para general inteligencia, encargando á los Alcaldes de Montoro y Villanueva de Córdoba presenten á dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido; asi como á los mineros que comprende la inserta relacion ó á sus representantes.

Córdoba 30 de Mayo de 1862 — El G. Manuel Ruiz Higuero.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 8 de Julio de 1862, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Francisco Cárdenas Cástillo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Menor cuantia.

Núm. 1934 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 15 fanegas, de la propiedad de Santiago Silva, procedente del caudal de propios de Villanueva de Córdoba, que radica en Cardizales, término de dicha villa, y linda á N. haza de capellanía de D. Francisco Miguel Campos, á L. tierras de Gregorio Molinero, á S. otra de D. Francisco Herruzo, y á P. otra nombrada Viñuela de Pozo Blanco; y consta dicho arbolado de 15 encinas y 38 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 322 rs. y capitalizado por los 15 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

337,50

Núm. 1935 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 40 fanegas, de la propiedad de Esteban Obejo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de D. Francisco Montero, á L. camino de la Fresnalla, y á S. y P. tierras de D. Juan Molero; y consta dicho arbolado de 103 encinas y 14 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.086 rs. y capitalizado por los 49 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1,102,50

Núm. 1936 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 20 fanegas, de la propiedad de los herederos de Francisco Campos, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Manuel Jurado, á L. otras de Esteban Obejo, á S. otras de Juan Molero, y á P. camino de los Campillos, y consta dicho arbolado de 130 encinas y 60 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.740 rs. y capitalizado por los 78 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

4.755

Núm. 1937 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 42 fanegas, de la propiedad de D. Juan Melero, de Torrecampo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de D. Francisco Montero, á L. otras de Esteban Obejo, á S. otras de D. Miguel Campos, y á P. camino de los Campillos, y consta dicho arbolado de 86 encinas y 152 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.468 rs. y capitalizado por los 66 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

4,485

Núm. 1938 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 8 fanegas, de la propiedad de Manuel Jurado, de Torrecampo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de D. Antonio Blanco, á L. otras de Esteban Obejo, á S. otras de los herederos de Francisco Campos, y á P. camino de los Campillos; y consta dicho arbolado de 64 encinas y 18 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 712 rs. y capitalizado por los 32 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

720

Núm. 1939 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 10 fanegas, de la propiedad de los herederos de Juan Mormeta, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. y L. tierras de Francisco (a) Moño, á S. otras de Diego Rodriguez, y á P. camino de los Campillos; y consta dicho arbolado de 140 encinas y 64 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.656 rs. y capitalizado por los 74 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1,665

Núm. 1940 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 8 fanegas, de la propiedad de los herederos de Maria Blanco, vecina de Torrecampo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva Córdoba, y linda á N. camino de los Campillos, á L. tierras de Miguel Campos, á S. arroyo de la Nava, y á P. tierras de Francisco Herruzo, y consta dicho arbolado de 76 encinas y 24 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido capitalizado por los 38 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 855 rs. y tasado en tipo para la subasta.

856

Núm. 1941 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 10 fanegas, de la propiedad de Manuel Gonzalez, de Torrecampo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de D. Miguel Campos, á L. otras de Juan Molina menor, á S. herederos de Juan Mormeta, y á P. camino de los Campillos; y consta dicho arbolado de 129 encinas y 72 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.578 rs. y capitalizado por los 85 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

4.912,50

Núm. 1942 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 40 fanegas, de la propiedad de D. Miguel Campos, vecino de Torrecampo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de D. Juan Melero, á L. otras de Esteban Obejo, á S. camino de las Huertas, y á P. el de los Campillos; y consta dicho arbolado de 212 encinas y 26 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 2224 rs. y capitalizado por los 100 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

2.250

Núm. 1943 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 15 fanegas, de la propiedad de Manuel Garcia, vecino de Torrecampo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Francisco Campos, á L. otras de Pedro Alarcon y á S. y P. otras de D. Miguel Campos, y consta dicho arbolado de 120 encinas y 24 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.296 rs. y capitalizado por los 58 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1.305

Núm. 1944 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 36 fanegas, de la propiedad de D. Pedro Alarcon, vecino de Torrecampo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras del comun ó Realengas, á L. otras de Manuel Jimenez, y á S. y P. otras de Manuel Garcia; y consta dicho arbolado de 114 encinas y 88 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasado en 1.200 rs. y capitalizado por los 54 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1,215

Núm. 1945 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 10 fanegas, de la propiedad de Jose Ortega vecino de Torre Campo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba; y linda á N. cerro de las Valquemadas, á L. y S. arroyo de la Nava, y á P. camino de los Campillos; y consta dicho arbolado de 94 encinas y 38 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 1.092 rs. y capitalizados por los 49 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

4.102,50

Núm. 1946 del inventario. El arbolado existente en una suerte de tierra de 15 fanegas, de la propiedad de D. Miguel Campos, vecino de Torrecampo, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. camino de los Campillos, á L. tierra de Manuel Garcia, á S. arroyo de la Nava y á P. otras que se ignoran su dueño; y consta dicho arbolado de 106 encinas y 12 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 1.100 rs. y capitalizados por los 49 rs. de

renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1947 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 10 fanegas de tierra, de la propiedad de D. Francisco Miguel Campos, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. y S. tierras de Esteban Obejo, á L. otras de José Sanchez, y á P. otras de Juan Molero; y consta de 98 encinas y 24 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven han sido tasados en 1.076 rs. y capitalizados por los 48 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1948 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 10 fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Lopez, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N., S. y P. tierras de Gabriel José Fernandez, á L. otras de Miguel Molina; y consta de 104 encinas y 28 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata joven han sido tasados en 4.152 rs. y capitalizados por los 52 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1949 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 20 fanegas de tierra, de la propiedad de los herederos de D. Manuel Romero, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierra de Miguel Campos, á L. otras de Sebastian Campos, á S. herederos de Juan Crespo, y á P. tierras de Manuel Gonzalez; y consta dicho arbolado de 466 encinas y 38 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 4.812 y capitalizados por los 81 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1950 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 9 fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Campos, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Francisco Montero, á L. y S. otras de Juan Molina, y á P. tierras de Miguel Molina; y consta dicho arbolado de 84 encinas y 13 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 892 rs. y capitalizados por los 40 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1951 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 7 fanegas de tierra, de la propiedad de Benito Bravo, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Juan Molina, á L. y S. otras de Gabriel José Fernandez, y á P. otras de Miguel Molina; y consta dicho arbolado de 54 encinas y 18 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido capitalizados por los 27 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 607,50 y tasado en tipo para la subasta.

Núm. 1952 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 9 fanegas de tierra, de la propiedad de D. Juan Molina, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. y S. tierras de Miguel Campos, á L. otras de Benito Bravo, y á P. otras de Miguel Molina; y consta dicho arbolado de 82 encinas y 10 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven, han sido capitalizados por los 38 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 835 rs. y tasado en tipo para la subasta.

Núm. 1953 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 48 fanegas de tierra, de la propiedad de D. Francisco Montero, de la anterior procedencia, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Diego Rodriguez, á L. arroyo de la Fresnilla, á S. tierras de D. Miguel Campos, y á P. otras de José Santa Eufemia; y consta dicho arbolado de 84 encinas y 166 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 4.504 rs. y capitalizado por los 68 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1954 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 4 fanegas de tierra, de la propiedad de Miguel Fernandez, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de Manuel Jimenez, á L. otras de Agustin Moreno, á S. otras de Alfonso Torres y á P. otras de los herederos de Francisco Sanchez; y consta dicho arbolado de 6 encinas y 18 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 132 rs. y capitalizados por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1955 del inventario. El arbolado existente en una

1.402,50

1.080

1.470

1.822,50

900

612

860

1.530

435

suerte de 3 fanegas de tierra, de la propiedad de Agustin Moreno, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. y L. tierras de Manuel Jimenez, á S. Alfonso Torres, y á P. Miguel Fernandez; y consta dicho arbolado de 4 encinas y 14 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 96 rs. y capitalizados por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

112,50

Núm. 1956 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 28 fanegas de tierra de la propiedad de Manuel Jimenez, de la procedencia anterior, que radica en el Quinto de Barahona, término de Villanueva de Córdoba, y linda á N. tierras de D. Francisco Montero, á L. Pedro Sanchez Prieto, á S. Agustin Moreno, y á P. herederos de Miguel Mora; y consta dicho arbolado de 6 encinas y 172 chaparros, los que con inclusion del monte alto y mata joven han sido tasados en 594 rs. y capitalizados por los 27 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

607,50

ADVERTENCIAS.

- 1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.^a El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.^a Las fincas de mayor cuantia del Estado continuaran pagándose en los 15 plazos y 14 años, que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20. de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagaran en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.^a Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.^a Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.^a A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Pozoblanco.

NOTAS.

- 1.^a Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y todos los pueblos.
 - 2.^a Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Infante D. Carlos.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 28 de Mayo de 1862.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

ANUNCIO.

Se vende á voluntad de su dueño una casa principal en la calle de las Pabas en esta Ciudad, marcada con el núm. 39; linda con otras de la testamentaria de D. Rafael Pedro Villaceballos; con la calleja que dá nombre á dicha casa y con llamada de las Pabas.

Está hoy arrendada á D. Fer-

nando Varela, tiene agua de pié abundante: los altos están en buen estado, y tiene excelentes graneros, patios y cuadras, pero el cuerpo bajo está sin acabar, siendo sus techos de bóveda.

Quien desee saber su precio y condiciones se avistará con D. Pedro Molina, calle del Relox núm. 4 3-3

Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena.